COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
Teatinos Nº 120, Piso 7, Santiago

Dispone publicación del listado de subestaciones de distribución primarias consideradas en el proceso de determinación de los precios a nivel de generación y transmisión en sistemas Punta Arenas, Puerto Natales y Porvenir y su comunicación a las empresas distribuidoras, vía correo electrónico.

RESOLUCION EXENTA Nº 281

Santiago, 16 de Mayo de 2007

Vistos:

a) Las facultades que me confiere el Art. 9º, letra i) del D.L. 2.224 de 1978;
b) Lo establecido en el artículo 115º del Decreto con Fuerza de Ley Nº 4 de 2006 del Ministerio de Economía;
c) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 188 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, publicado en el Diario Oficial del 23 de julio 2005 que modifica el Decreto Nº 99 que fija peajes de distribución aplicables al servicio de transporte que presten los concesionarios de servicio publico de distribución que señala;
d) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 339 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija precios a nivel de generación y transmisión en sistemas Punta Arenas, Puerto Natales y Porvenir, publicado en el Diario Oficial del 12 de enero de 2007 y su posterior modificación mediante Decreto Supremo Nº 103 de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción;
e) Lo dispuesto en las Resoluciones Exentas Nº 230 y Nº 233 de 2007, ambas de la Comisión Nacional de Energía; y
f) La publicación de las tarifas de nudo realizada por la empresa EDELMAG S.A. con fecha 04 de mayo de 2007.

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
Teatinos Nº 120, Piso 7, Santiago

Considerando:

a) Que el Decreto Supremo Nº 188 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, publicado en el Diario Oficial del 23 de julio de 2005, que modificó el Decreto Supremo Nº 99 del mismo Ministerio, señala en su artículo único que la Comisión Nacional de Energía, CNE, deberá elaborar un listado de subestaciones de distribución primarias consideradas en el proceso de determinación de precios de nudo aplicables a clientes regulados en zonas de concesión de empresas distribuidoras;

b) Que el Decreto Supremo Nº 339 modificado mediante Decreto Supremo Nº 103, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, fija precios a nivel de generación y transmisión en los sistemas de Punta Arenas, Puerto Natales y Porvenir y en particular el procedimiento para la indexación de dichos precios;

c) Que mediante las Resoluciones Exentas Nº 230 y Nº 233 de 2007, ambas de la Comisión Nacional de Energía, se establecieron y comunicaron los valores de los índices contenidos en las fórmulas de indexación, para la empresa EDELMAG S.A.; y

d) Que con fecha 04 de Mayo de 2007, la empresa EDELMAG S.A. publicó en el sitio de dominio electrónico www.elmostrador.cl los precios de nudo resultantes de la aplicación de las fórmulas de indexación, conforme lo establecido en el Decreto Supremo Nº 339 y su modificación mediante Decreto Supremo Nº 103, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Resuelvo:

Artículo único : Publíquese en el sitio de dominio electrónico de la Comisión Nacional de Energía el listado de subestaciones de distribución primarias consideradas en el proceso de determinación de los precios de nudo en barras de retiro en sistemas Punta Arenas, Puerto Natales y Porvenir, aplicables a clientes regulados en zonas de concesión de empresas distribuidoras, que a continuación se transcribe:

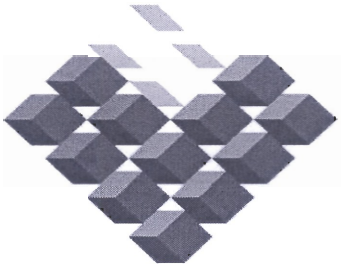

GOBIERNO DE CHILE
COMISION NACIONAL DE ENERGIA

LISTADO DE SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIAS CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS DE NUDO EN BARRAS DE RETIRO APLICABLES A CLIENTES REGULADOS EN ZONAS DE CONCESIÓN DE EMPRESAS DISTRIBUIDORAS

Mayo de 2007

LISTADO DE PRECIOS DE ENERGÍA Y POTENCIA EN NIVEL DE DISTRIBUCIÓN POR PUNTOS DE INYECCIÓN A SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN (SIN IVA)

Según aplicación del decreto N°339/2006 y su modificación mediante decreto N°103/2007

Empresa Distribuidora	Id. Sector	Punto de Inyección al Sistema de Distribución	Sistema Eléctrico	Nombre S/E Troncal (*)	Pe ($/kWh)	Pp ($/kW/mes)
EDELMAG	1	PUNTA ARENAS	P.ARENAS	PUNTA ARENAS	24.614	6,615.44
EDELMAG	1	TRES PUENTES	P.ARENAS	TRES PUENTES	24.376	6,246.05
EDELMAG	1	PUERTO NATALES	P.NATALES	PUERTO NATALES	43.549	5,839.15
EDELMAG	1	PORVENIR	PORVENIR	PORVENIR	49.370	7,110.83

Donde:

(*) Barra de Retiro

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
Teatinos Nº 120, Piso 7, Santiago

Anótese, publíquese en el sitio de dominio electrónico institucional y comuníquese las empresas distribuidoras, vía correo electrónico.

REPUBLICA DE CHILE
SECRETARIO EJECUTIVO
Comisión Nacional de Energía

RODRIGO IGLESIAS ACUÑA
SECRETARIO EJECUTIVO
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

JEFE
ABTA

RIA/DGD/CGC/DSJ/JMS/CZR